

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 142

17 de febrero de 2020

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE DEPORTES Y TRANSPARENCIA

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Luis Pacheco Torres

Sesión celebrada el lunes 17 de febrero de 2020

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-139/2020 RGEF.1861.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Enrique Rico García Hierro, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno Regional para impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en el polideportivo San Vicente de Paul del distrito de Carabanchel.

**2.- PCOC-207/2020 RGEF.2257.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Matías de la Mota Martínez, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno el Convenio

---

suscrito entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad de Madrid, para atribuir al Consejo el ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los supuestos de resoluciones dictadas por la Comunidad de Madrid y el sector público y por las entidades locales comprendidas en su ámbito.

### 3.- Ruegos y preguntas.

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos. ....	7469
- Interviene el Sr. Delgado Orgaz comunicando las sustituciones en su Grupo.....	7469
<b>— PCOC-139/2020 RGE.1861. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Enrique Rico García Hierro, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno Regional para impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en el polideportivo San Vicente de Paul del distrito de Carabanchel. ....</b>	7469
- Interviene el Sr. Rico García-Hierro, formulando la pregunta. ....	7469
- Interviene el Sr. Director General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, respondiendo la pregunta. ....	7470
- Intervienen el Sr. Rico García-Hierro y el Sr. Director General, ampliando información.....	7470-7474
<b>— PCOC-207/2020 RGE.2257. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Matías de la Mota Martínez, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno el Convenio suscrito entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad de Madrid, para atribuir al Consejo el ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los supuestos de resoluciones dictadas por la Comunidad de Madrid y el sector público y por las entidades locales comprendidas en su ámbito.....</b>	7474

- Interviene el Sr. Martínez Cantero, formulando la pregunta. ....	7474-7475
- Interviene el Sr. Viceconsejero de Transparencia, respondiendo la pregunta. ....	7475
- Intervienen el Sr. Martínez Cantero y el Sr. Viceconsejero, ampliando información. . .	7475-7477
<b>— Ruegos y preguntas.</b> .....	7477
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	7477
- Se levanta la sesión a las 16 horas y 30 minutos. ....	7477



*(Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Deportes y Transparencia del día de hoy. Estábamos dando unos segundos para que viniese Yolanda, que nos falta, pero, bueno, como no interviene en la primera pregunta, no pasa nada. De conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento, necesitamos que los Grupos Parlamentarios nos comuniquen las sustituciones si las tienen. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie? *(Denegaciones.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Denegaciones.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Nosotros, sí. Sostituimos a Clara Ramas por Alicia Gómez.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Alicia Gómez?

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Benítez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Alicia Gómez Benítez en sustitución de Clara Ramas. Muy bien. Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

Pasamos al primer punto del orden del día.

**PCOC-139/2020 RGE.1861. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Enrique Rico García Hierro, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno Regional para impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en el polideportivo San Vicente de Paul del distrito de Carabanchel.**

Ruego al ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Filgueira que ocupe su lugar en la mesa para responder a la pregunta por la que ha venido a comparecer. *(Pausa.)* Muchas gracias. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre el diputado autor de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta. Les recuerdo que tanto el diputado autor de la pregunta como el representante del Gobierno dispondrán de cinco minutos, cada uno a repartir en un máximo de tres turnos. Tiene la palabra para formular la pregunta el ilustrísimo señor don Enrique Rico García Hierro.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidente. Aunque ya se ha formulado, la repito: ¿qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno regional para impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en el polideportivo San Vicente de Paul, del distrito de Carabanchel?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE** (Álvarez Filgueira): Presidente, miembros de la mesa, señorías, antes de nada, vuelvo a agradecer la oportunidad de venir a explicar y a responder esta pregunta. Referente a los planes que tenemos en cuanto a la instalación San Vicente de Paul para este año 2020, voy a dar una serie de datos de la programación de las actividades que tenemos en este momento en marcha que responden a la planificación, que, como saben, las actividades van por cursos escolares, no por años naturales sino por temporadas, y ya están en funcionamiento.

No obstante, voy a dar datos de la temporada anterior, que son los datos que podemos contrastar. Por ejemplo, tenemos cursos de tenis destinados a niños y niñas de 6 a 13 años y a adultos a partir de 14 años; los cursos van desde octubre a junio, que es la temporada escolar, como decía antes; se dividen en dos sesiones por semana: bien lunes y miércoles, bien martes y jueves, y, luego, un grupo de solamente un día, que son los viernes. Estas clases están enfocadas al aprendizaje del tenis. De la temporada anterior tenemos la ocupación real de estas escuelas: en la escuela infantil fueron 45 plazas y en la de adultos fueron 30, lo que nos arroja un total de 75 plazas.

Tenemos también los cursos de natación. En este caso, son actividades que se hacen simplemente en la temporada de verano; son cursos intensivos de natación que duran cuatro semanas en el mes de julio, en dos turnos de dos semanas cada uno de ellos.

Tenemos campus y días sin cole. Los campus buscan la conciliación familiar; son campus deportivos de verano. Los días sin cole son precisamente esas actividades que se hacen en los días en que no hay colegio; el día no es lectivo pero sí laborable, y por ello se busca la conciliación laboral. Aquí tenemos 275 plazas, repartidas para niños y niñas de 4 a 14 años con distintas actividades.

Tenemos una escuela de boxeo sin contacto para niños y niñas de 9 a 13 años y para adultos a partir de 14. Aquí tenemos 30 plazas en temporada escolar, y se divide en dos sesiones de martes y jueves.

El resto de las instalaciones se someten a alquiler. El año anterior teníamos la pista de squash, que son dos pistas, y, junto con el campo de fútbol, son 3.351 horas de alquiler; y en la piscina hubo 22.865 usos, que no necesariamente usuarios.

Estas son las actividades que se desarrollan en el polideportivo San Vicente de Paul. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Señor Rico, tiene unos minutos más de intervención.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidente. Gracias, señor director general, por su presencia hoy aquí. Quiero agradecer también la presencia de vecinas y vecinos del distrito: Raquel, David y Rafa. Y me adelanto para felicitar a Rafael José Vélez, próximo diputado nacional; desde aquí le mando un abrazo y una felicitación.

Señor director general, en reiteradas ocasiones he manifestado -a usted también- que la mayoría de ciudadanas y ciudadanos de nuestra región que realizan algún tipo de actividad física no lo hacen ni en grandes eventos deportivos ni en alta competición y que la desigualdad, que, desgraciadamente, caracteriza a la Comunidad de Madrid, también se manifiesta en el acceso a la actividad física; un ejemplo de ambas afirmaciones es lo que sucede en el polideportivo San Vicente de Paul, en Carabanchel, un distrito del sur de Madrid. Les pongo en antecedentes -usted ha aportado datos-: es una de las pocas instalaciones, como sabemos, dentro de la ciudad de Madrid que aún gestiona la Comunidad de Madrid, como es el caso de las piscinas -ya aquí hablamos de ellas- M-86, Puerta de Hierro o Canal. Estas instalaciones llevan, desde hace más de treinta años, siendo un importante centro deportivo para el barrio de Abrantes, de Carabanchel, y hasta hace poco más de un año contaban con numerosas actividades programadas: squash, paddle, tenis, boxeo, yoga, gimnasia de mantenimiento y fútbol. Actualmente, las instalaciones han ido perdiendo actividades y clases programadas, provocando que el número de usuarios se vea considerablemente reducido. Las actividades ahora se limitan -usted lo ha dicho- a boxeo, tenis y fútbol, realizado por el Club Madrid Sur. Desde hace un mes, y sin previo aviso, se comenzaron unas obras de adecuación y mantenimiento. Si se trata de dar respuesta a las demandadas y necesarias actuaciones de mejora de la seguridad y accesibilidad, nos alegraremos, pero hay un vacío de información hacia los empleados y usuarios: se desconoce la fecha de finalización de las obras; si las instalaciones permanecen y permanecerán abiertas o cerradas; cuáles son las afecciones al uso de las instalaciones por parte de las vecinas y de los vecinos; si las empleadas y los empleados serán recolocados; existen contradicciones entre lo que figura en la web y lo que parece ser la realidad y la información facilitada a las empleadas y a los empleados; existe preocupación respecto al futuro de las instalaciones, y existe porque hay una duda razonada y razonable de si se va a producir la cesión al Ayuntamiento para convertirse posteriormente en un ejemplo más, como ya sucede en Carabanchel y en otros distritos, de instalaciones públicas de gestión privada.

En definitiva, reitero que sin ninguna duda se trata de un nuevo ejemplo de desigualdad; pero no solamente de eso sino también de un ejemplo más de abandono de determinadas zonas, en concreto de distritos del sur de Madrid, se trata de desequilibrio territorial, en esta ocasión manifestado a través del acceso a la realización de la actividad física y el deporte. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. En dúplica tiene la palabra don Alberto Álvarez Filgueira por dos minutos y cuarenta segundos, o tres minutos. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE** (Álvarez Filgueira): Muchas gracias. Voy a intentar ser breve. Parece ser que la pregunta no era exactamente sobre los usos sino sobre otro tipo de cuestiones.

Yo creo que es conveniente que empecemos aclarando cuáles son las competencias en materia deportiva de cada una de las Administraciones, a las cuales ya hice mención en la anterior comparecencia. Voy a irme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

que, en su artículo 25, dice: "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal". Según el artículo 26.1 c"), dice además que tiene la obligación de prestar el servicio público derivado de la gestión de las instalaciones deportivas municipales. En definitiva, los municipios ejercen, como función principal, las labores de promoción, planificación y gestión deportiva, propiciando la participación, la integración y la cohesión social sobre las personas de su comunidad.

Si hay algo en lo que se ponen de acuerdo todos los teóricos sobre la actividad física y el deporte es en que el deporte municipal o el deporte local es el escenario principal para el deporte para todos. Este es un término que viene recogido en la memoria del Consejo de Estado de 1991, que dice que además es el deporte que practica la ciudadanía, descartando el deporte profesional o aquel deporte que se aleje de la salud; esta es una sentencia del Tribunal Supremo de 1988, y estas son las competencias municipales.

Si nos vamos a cuáles son las competencias de la Comunidad de Madrid en materia deportiva, nos habla más bien de coordinar con municipios, de coordinar con Administraciones locales; nos habla, por ejemplo, de deportistas de alto nivel, de beneficios del deportista de alto nivel y, en definitiva, de la tecnificación deportiva, de la que también hablamos en la anterior comparecencia.

En esta instalación -puedo darle datos- sabemos que se ha venido sufriendo una disminución de actividades, entre otras cosas por la falta de demanda, según nos han trasladado; por ejemplo, había siete usuarios apuntados en pilates. Los servicios que se están dando, por ejemplo, respecto al equipo de fútbol, son para la liga municipal, entre otras cosas, y la piscina se utiliza para los vecinos, para el distrito de Carabanchel, efectivamente. Y, por ejemplo, esta pregunta también podría venir referida a por qué no lo hacemos en el barrio de la Alhóndiga, de Getafe, o en Ciempozuelos, o en otros sitios.

Dicho esto, esta instalación -me está comentando el tema de los trabajadores, y, efectivamente, se están trasladando porque estamos sometiendo a estudio a esta instalación junto con otra-, si nos vamos simplemente a datos redondos, tiene unos costes generados de 241.845,82 en Capítulo Segundo y de 392.368,69 en el Capítulo Primero mientras que tiene unos ingresos de 186.000; esto arroja un déficit de 447.576,44 euros al año, precisamente para concluir que sus competencias no son de la Comunidad de Madrid.

Evidentemente, lo hemos estudiado y estamos revisando el uso de estas instalaciones. El 25 de junio de 2012 -entiendo que este protocolo general entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento lo conocen- se firmó para la eliminación de duplicidades, buscándose una reordenación de competencias y de servicios duplicados, en virtud del cual ambas Administraciones asumieran el compromiso político de eliminar las duplicidades existentes en los sectores de actividad contemplados en dicho documento, y precisamente entre ellos se dice que se entiende como duplicidad la prestación por dos o más Administraciones de un mismo servicio, en el que el ciudadano tiene la opción de elegir

entre uno u otro, bien por razones de proximidad, bien de oportunidad. Nosotros, evidentemente, estamos estudiando la viabilidad de esta instalación y hemos hablado con los sindicatos y con los trabajadores. Ha habido una obra que ha habido que acometer, porque, aparte de los costes generados por el mantenimiento de la instalación, en este año 2020 vamos a hacer una inversión de 145.286,50 euros para hacer obras para el ajuste razonable del código técnico. Ha habido que cerrar esa instalación, aunque hay ciertos usos que se van a poder compatibilizar. Ahora mismo lo que le puedo decir es que estamos diagnosticando claramente cómo lo podemos hacer y si es viable hacer esa transferencia al Ayuntamiento. Si, luego, el Ayuntamiento hace una gestión de un tipo o de otro, tampoco es competencia de esta Comunidad; el que tiene que encargarse de esos servicios, insisto, es el Ayuntamiento de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. Señor Rico, le quedan unos segundos para poder comentar lo que quiera.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidente. Gracias, director general. Me ha parecido entender que una de las funciones que tiene, como responsable desde el ámbito autonómico, es la de la coordinación con los ayuntamientos, y quiero recordarle que ustedes también gobiernan en el Ayuntamiento de Madrid; lo digo porque otra de las funciones que me ha parecido entender que tienen es la de promoción. El deporte y la actividad física en instalaciones públicas prestan también un servicio público, y el origen de la situación, si la demanda es baja, también puede ser responsabilidad suya.

En todo caso, espero que el final de esa instalación no termine, como he dicho al principio, con una cesión al Ayuntamiento y el siguiente paso sean unas instalaciones de gestión privada. La receta para subsanarlo es muy sencilla -y no me cansaré de repetirla en esta comisión-: voluntad política y recursos. Es su responsabilidad, señor director general.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director general, tiene entre treinta segundos y un minuto de cortesía para contestar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE** (Álvarez Filgueira): Gracias. Simplemente quiero recordar que en el tema de la gestión es importante el número de usuarios, pero hay que recordar también que se han abierto dos GO fit a escasos 500 metros de la instalación: uno, en San Viator, y, otro, las piscinas de San Miguel. Evidentemente, eso también influye en que el ciudadano elija qué tipo de actividad quiere hacer.

Nosotros estamos intentando facilitar esa coordinación con el Ayuntamiento precisamente dotándole de instrumentos para que puedan hacer la gestión que tienen delegada por competencias; lo que nosotros no podemos hacer es asumir esas competencias. Pero, insisto, eso también lo tendríamos que hacer en otros distritos y en otros municipios; por eso, nosotros -y en este caso, si hay posibilidad de transferir esa instalación para que facilite el acceso de los vecinos a esos servicios deportivos, así lo haremos- estamos estudiándolo y estamos en contacto directo con los sindicatos

para poder asegurar, de la forma menos traumática posible, la reubicación, si llega a ser el caso –y hablo en condicional-, de los trabajadores y trabajadoras. Muchas gracias de todas las maneras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**PCOC-207/2020 RGE.2257. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Matías de la Mota Martínez, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno el Convenio suscrito entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad de Madrid, para atribuir al Consejo el ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los supuestos de resoluciones dictadas por la Comunidad de Madrid y el sector público y por las entidades locales comprendidas en su ámbito.**

Ruego a don Francisco Lara Casanova que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Gracias. La portavocía en este caso la va a atender don Enrique Martínez Cantero; tiene la palabra.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Muchas gracias, presidente. En primer lugar, me gustaría agradecer una vez más la presencia del señor viceconsejero en esta comisión, que, si no recuerdo mal, es la cuarta vez que comparece; algo que creo que debemos recalcar.

Durante la legislatura pasada yo era un ciudadano que seguía con atención la actualidad política, seguía con atención la gestión pública, muy en particular todo lo relacionado con la lucha contra la corrupción, y, por tanto, seguí con atención la tramitación de la ley de transparencia de la Comunidad de Madrid. Por ese motivo, lo primero que quiero hacer en esta primera intervención que realizo en esta Comisión de Transparencia es agradecer a todos los que están aquí presentes, y a otros muchos que están ahora en otras funciones pero que estuvieron aquí, todo el interés y el empeño que pusieron en sacar adelante esta ley; yo creo que la ciudadanía madrileña lo agradece porque es en beneficio de todos.

También conviene recordar que el camino de la transparencia en la Comunidad de Madrid no solo empezó con la aplicación de esta ley a partir del 1 de enero sino que ya venía de la legislatura anterior; de hecho, el convenio sobre el que queremos preguntar hoy está muy relacionado con ese camino iniciado. Es un convenio del año 2016, cuya misión recogía el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de 2013, de ámbito nacional, por el cual se permite que todo aquel ciudadano que sienta vulnerado su derecho a la información o su derecho a la participación y no quiera acudir a instancias judiciales tenga como alternativa poder hacerlo a una Administración, y a una Administración que sea independiente de aquella que considera que le causó el daño, el perjuicio o la vulnerabilidad, en su acceso a la información y a la participación. Por ese motivo, dentro de la ley

se establece que es el propio Consejo de Transparencia el que debe atender las reclamaciones, salvo que la comunidad autónoma designe un órgano específico, y la Comunidad de Madrid, en el año 2016, lo que hizo fue firmar un acuerdo por el cual el Consejo y la Comunidad de Madrid gestionaban conjuntamente la tramitación de estas solicitudes por parte de la ciudadanía. Entendemos que con todo esto se ha cumplido la ley y que se ha hecho de una forma eficiente y eficaz, pero nos interesa mucho la opinión del Gobierno, en este caso a través del señor viceconsejero, sobre cómo ha sido esta aplicación y qué balance hace de la misma. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para su contestación, en representación del Gobierno, el ilustrísimo señor viceconsejero de Transparencia don Francisco Lara Casanova; adelante.

El Sr. **VICECONSEJERO DE TRANSPARENCIA** (Lara Casanova): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Respondiendo a su pregunta, la valoración que hacemos desde el Gobierno es buena. Como saben sus señorías –y usted acaba de indicarlo-, en noviembre de 2016 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad de Madrid suscribieron un convenio para el traslado del ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuya cláusula primera dispone que el mismo tiene por objeto el traslado por la Comunidad de Madrid al Consejo del ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas respecto de las resoluciones dictadas por su Administración propia y por las entidades incluidas en su ámbito territorial, así como por los organismos y entes vinculados o dependientes de ambas y por las entidades integradas en el sector público regional o municipal.

El convenio se ha venido prolongando de manera anual, y el pasado 30 de octubre se procedió a una nueva prórroga hasta noviembre del presente año. Con esta actuación, los madrileños tienen garantizado poder reclamar ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y que sus peticiones se resuelvan con garantías. Yo creo que esa es una de las cosas más importantes que tiene el convenio. Desde el Gobierno esperamos y confiamos además en que el Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid, contemplado en la Ley 10/2019, pueda estar pronto en funcionamiento y en condiciones de atender, como una competencia propia, estas reclamaciones que ahora se dirigen al actual Consejo de Transparencia y Buen Gobierno nacional.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor viceconsejero. Tiene la palabra para dúplica don Enrique Martínez Cantero. Gracias.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Gracias de nuevo, presidente, y muchas gracias, señor viceconsejero, por todas las explicaciones que nos ha dado, que yo creo que, efectivamente, nos permiten concluir que se está cumpliendo la ley y que está siendo útil este convenio para la ciudadanía madrileña.

Nos gustaría ampliar un poquito más la información; en concreto saber si tiene algún dato cuantitativo sobre cómo ha sido la ejecución del convenio, qué impacto cree que ha tenido este

convenio sobre la ciudadanía madrileña y qué impacto ha tenido sobre el funcionamiento de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid que están en el ámbito de este convenio.

Efectivamente, estamos ya con la aplicación de la nueva ley de transparencia y, por lo tanto, entendemos por sus palabras que pronto se aplicará el punto número 6 del artículo por el que las competencias serán transferidas al Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid; nos gustaría saber cómo va a ser esa transición, cómo la tienen prevista y qué valoración hace de la misma.

Quiero aprovechar para pedir a toda la Cámara, a todos los Grupos, colaboración para terminar de conformar el Consejo de Transparencia y su puesta en marcha cuanto antes porque, sin duda, será algo que rápidamente redundará en beneficio de los madrileños.

Por último, quiero dar las gracias a la Viceconsejería, y en particular al señor viceconsejero y a la directora general de Transparencia, por la puesta en marcha, con medios escasos y con poco tiempo, de la ley de transparencia de la Comunidad de Madrid, cosa que no es sencilla porque implica a muchas partes y de trasfondo implica un cambio de cultura organizacional tanto en la Comunidad como en esta propia Asamblea. Felicitarles por ello, animarles a seguir trabajando en esa dirección, y anunciarles que cuentan siempre con el apoyo de nuestro Grupo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene de nuevo la palabra el señor viceconsejero, Francisco Lara; adelante.

El Sr. **VICECONSEJERO DE TRANSPARENCIA** (Lara Casanova): Gracias, presidente. Me quiero sumar a la petición de colaboración que ha hecho usted al resto de los Grupos para que podamos ver lo antes posible el Consejo de Transparencia contemplado en la ley regional. En ese sentido, creo que es positivo que todos colaboremos y, sobre todo, que hagamos un esfuerzo de coordinación y colaboración para que la transparencia pueda ser uno de los valores que tenga esta Administración.

Me pedía usted datos acerca de la evolución de las reclamaciones que se han venido produciendo desde la firma del convenio. Mire, le voy a indicar que en el periodo 2016-2017 –que es el primer año, la primera anualidad de vigencia del convenio- se produjeron 142 reclamaciones; en 2017-2018, 233. Con respecto a las reclamaciones que se presentaron ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en la última anualidad del convenio -la que prorrogamos en octubre del pasado año-, de noviembre de 2018 a noviembre de 2019 se ha producido un incremento de un 55,74 por ciento, se interpusieron 380 reclamaciones, se resolvieron 320 por el Consejo de Transparencia, y a estas últimas deben sumarse 102 resoluciones que proceden de reclamaciones anteriores a noviembre de 2018; por lo tanto, en su conjunto, se han resuelto 422 reclamaciones en dicho periodo.

Tengo que indicarle que, además, el coste de la última anualidad del convenio ha sido de 55.137,6 euros, que viene determinado de multiplicar el número de las reclamaciones resueltas en el

periodo de referencia por el coste unitario de las mismas, 131,28 euros, que es lo que cuesta a la Comunidad de Madrid cada una de las reclamaciones que se realizan por parte de los ciudadanos, de los madrileños, que consideran que tienen que reclamar. Para el presente ejercicio se tiene previsto que el coste alcance aproximadamente los 63.000 euros, que se corresponderían con una previsión del orden de las 480 reclamaciones; hasta la fecha, desde la renovación en octubre hasta la semana pasada -prácticamente hoy-, se han presentado 64 reclamaciones con cargo a la nueva anualidad.

En definitiva, creemos que es muy importante la existencia de este convenio y valoramos muy positivamente la prórroga. Usted acaba de recordar que fue el anterior Gobierno el que produjo la firma de este convenio y, por tanto, hemos de reconocer que no partíamos de cero, que ya se había previsto por parte del anterior convenio que los madrileños pudieran reclamar ante la falta de un Consejo de Transparencia propio en la Comunidad de Madrid. Este convenio, además, posibilita que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid que hayan solicitado información a la Administración y se la hayan denegado, o no estén satisfechos con la respuesta, o no hayan recibido contestación – porque se daban casos también-, tengan garantizado poder ejercer su derecho a reclamar ante un órgano como el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno nacional. En definitiva, creemos que es un convenio positivo, y desde el Gobierno estamos plenamente satisfechos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor viceconsejero. Como no habéis agotado el tiempo de cinco minutos, ¿alguna puntualización más?

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Don Francisco Lara?

El Sr. **VICECONSEJERO DE TRANSPARENCIA** (Lara Casanova): Está todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Antes de pasar al siguiente punto, agradecer su presencia a los invitados que nos han acompañado en esta comisión: Raquel Carrillo, David Calvo y Rafael José Vélez. Gracias.

Pasamos al último punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, damos por finalizada la sesión.

(*Se levanta la sesión a las 16 horas y 30 minutos.*)





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid